



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 2801
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Carlos Alberto Avendaño Ramírez
Demandado (s) : Sonia Yaneth Vinasco López
Radicación : 76-400-40-89-001-2014-00351-00

La Unión Valle, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se observa que mediante auto 2086 del cinco (5) de septiembre de 2019 este despacho acepto la dación en pago celebrada entre las partes en el presente proceso, no obstante se advirtió que se daría por terminado una vez se allegara la constancia de inscripción en el folio de matrícula correspondiente, pues bien de la fecha de realizada la transacción ya han transcurrido más de tres años sin que se allegue documento alguno por lo que considera este Despacho procedente decretar la terminación de este asunto, y disponer el archivo del expediente, no se hará ningún pronunciamiento sobre medidas cautelares por cuanto ya se encuentran levantadas

Por lo anterior el Juzgado:

R E S U E L V E:

Primero: Declarar terminado el presente proceso ejecutivo instaurado por Carlos Alberto Avendaño Ramírez contra Sonia Yaneth Vinasco López por lo anotado en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Una vez cumplido lo anterior se dispone el archivo del proceso previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **382b9b52876bc4d1c74c1e75af0b19353ad1370781dc1fa181e8475262ea26ea**

Documento generado en 29/09/2022 04:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>